

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**ALBACETE NÚMERO 3****EDICTO**

Don Francisco Gómez Nova, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Herrero Fernández, contra la empresa “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto

Albacete, a 30 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara a la empresa “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.083,20 euros, decretándose el archivo del procedimiento, sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo se conocieren bienes de dicha empresa susceptibles de embargo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, por término de cinco días, previo depósito por parte de la empresa de la suma de 25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en “Banesto”, oficina principal de Albacete, calle Marqués de Molins, número 13, cuenta judicial número 0048/0000/66/0273/09.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcobendas (Madrid), avenida de la Industria, número 4, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Albacete, a 30 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.036/10)